

Informe de Gestión de la Evaluación y Monitoreo del PTS

Introducción.

“El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2020-2023” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo la estrategia de Pase a la Equidad y el Plan de desarrollo del municipio.

Enmarcados en la Resolución 1536 de 2015 nuestro municipio presenta el análisis, evaluación y definición de acciones de intervención de los Planes Territoriales en Salud de los años 2020 – 2021, sirviéndose de la información que genera la plataforma de SISPRO.

Descripción General del Municipio.

El Municipio de Jardín se encuentra localizado en la Región Suroeste del Departamento de Antioquia entre un ramal de la Cordillera Occidental y el Río San Juan. Este municipio está ubicado en las coordenadas 5°35'54"N 75°49'11"O, limita por el occidente con el Municipio de Andes, por el norte con el Municipio de Jericó, por el oriente con el Municipio de Támesis y por el sur con el Departamento de Caldas. Su extensión territorial es de 201.16 kilómetros cuadrados.

El área rural del Municipio de Jardín se encuentra dividida en 21 unidades territoriales. Una de ellas es el Resguardo Indígena Karmata Rúa o Cristianía, llamado así por la iglesia desde el principio del siglo XX y quienes habitan en este lugar desde hace más de 2 siglos.

Tabla 1. Distribución Por Extensión Territorial y Área De Residencia. Jardín, 2020

CLASE SUELO	A ² HECTÁREAS	A ² KM ²	%
URBANO	98.60	0.986	0.49
RURAL	20017.66	200.18	99.51
TOTAL	20116.26	201.16	100

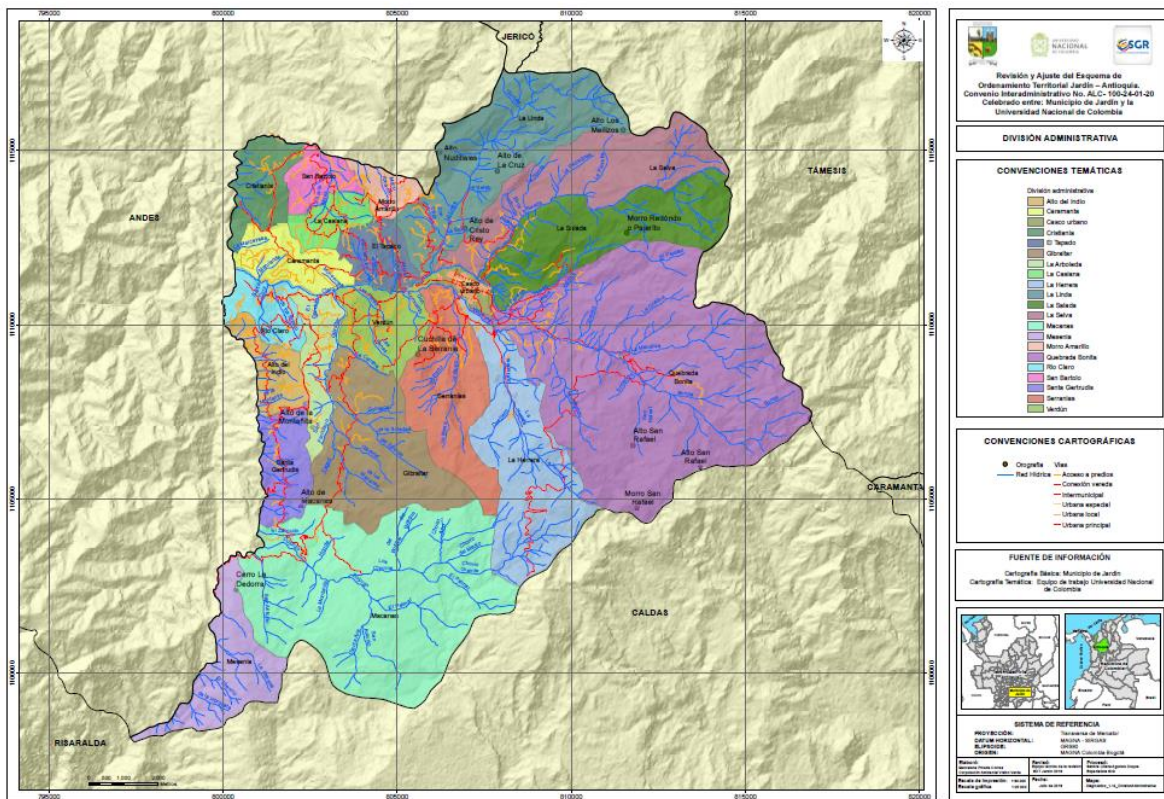
Fuente: Oficina de Planeación Municipal, EOT, Documento Técnico de Soporte y Diagnostico Territorial



El territorio municipal se encuentra dividido administrativamente en 21 unidades territoriales, Una de ellas es el centro urbano, las otras están en el Territorio rural, así: 1-Alto del Indio, 2-Caramanta, 3-Cristiana (que contiene el Resguardo Karmata Rúa), 4-El Tapado, 5-Gibraltar, 6-La Arboleda, 7-La Casiana, 8-La Herrera, 9-La Linda, 10-La Salada, 11-La Selva, 12-Macanas, 13- Mesenia, 14-Morro Amarillo, 15-Quebrada Bonita, 16-Río Claro, 17-San Bartolo, 18-Santa Gertrudis, 19-Serranias, 20-Verdún.

El territorio bajo el cual tiene jurisdicción el Municipio de Jardín es el siguiente: Desde la desembocadura de la Quebrada San Bartolo en el Río San Juan y por estas aguas arriba hasta su nacimiento. De aquí por la Cordillera divisoria con los Departamentos de Risaralda y Caldas hasta el Cerro Caramanta. De aquí por la Cordillera de Cartama, limitando con los municipios de Tamesis y Jericó, hasta el Cerro de Pascua. De aquí, limitando con el Municipio de Andes, hasta el Morro de Contrafuerte donde nace la Quebrada San Bartolo, y por toda esta hasta su confluencia con el Río San Juan, punto de partida.

Mapa 1. División política administrativa, convenciones temáticas y cartográficas, Jardín, 2021



Fuente: Oficina de Planeación y Obras Públicas, municipio de Jardín



1.1.1. Características físicas del territorio

Jardín posee una extensión de 201 km² según el Esquema de Ordenamiento Territorial, donde la mayor proporción de extensión territorial pertenece al área rural con un total de extensión de 200.18 Kilómetros cuadrados. La altitud de la cabecera sobre el nivel del mar es de 1.750. Sus coordenadas geográficas son: Latitud Norte 5°35'58" y Longitud Oeste 75°50'05". El relieve del municipio presenta en sus partes bajas formaciones de colinas suaves, que es la mayoría de su territorio, hacia los límites de los municipios de Támesis y Río Sucio se encuentran las alturas máximas hasta los 2950 msnm en la zona de ventanas; las pendientes en las zonas bajas oscilan entre el 25 y 50%, alcanzando pendientes hasta de un 75% en sus zonas intermedias y altas.

Por su topografía presenta tres pisos térmicos distribuidos en: clima templado (76 km²), clima frío (146 km²) y clima páramo (2 km²), que proporcionan una gama bastante amplia de posibilidades de producción agropecuaria. El clima está definido por la influencia de las corrientes de agua fría de los Farallones del Citará y de las corrientes cálidas provenientes del curso bajo y medio del río San Juan.

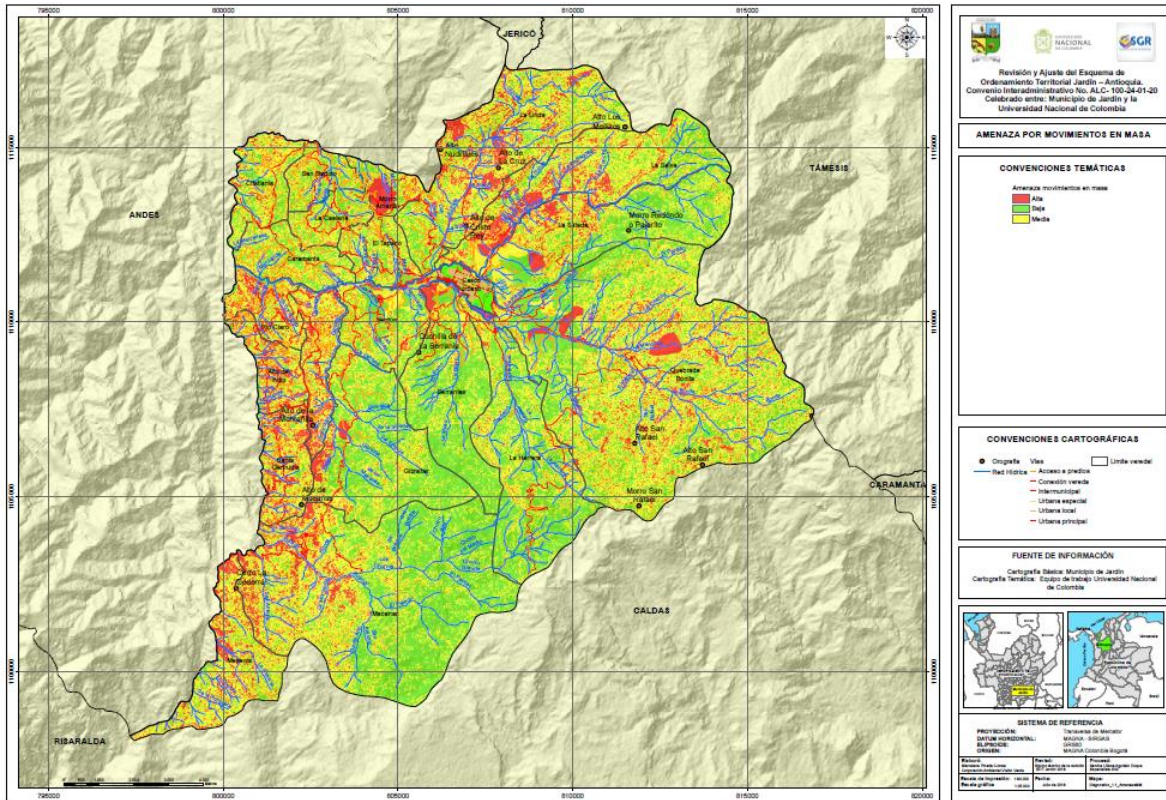
Las cuencas hidrográficas del Municipio de Jardín, determinan territorialmente su división política, donde las divisorias de aguas, han servido para establecer los límites veredales. La cuenca del río San Juan, alberga la población del Resguardo indígena de Cristianía y las veredas La Mesenía, Santa Gertrudis, Alto del indio y Río Claro. La cuenca del río Claro alberga las veredas Caramanta y El Tapado. El río San Bartolo también sirve de límite con el municipio de Andes y alberga las veredas San Bartolo, La Casiana y Morro Amarillo. La cuenca del río "Do Jurgo" es exactamente el límite territorial de la vereda Macanas; y ocurre lo mismo con las cuencas La Herrera, Serranías, La Salada, La Linda y Quebrada Bonita, que circunscriben los territorios de las veredas que llevan su mismo nombre. Otras cuencas como Gibraltar y La Paraisa, involucran varias veredas, o sus corrientes sirven como límites territoriales. El Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) promedio durante el periodo de enero a diciembre de 2020 es de 0,38% (Sin Riesgo) por lo tanto se considera que el agua es apta para el consumo humano. Así mismo el Municipio de Jardín fue certificado en calidad del agua para el consumo humano durante el año 2020.

Los resultados obtenidos del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) a través de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de Enero a Diciembre de 2020 provenientes del sistema de acueducto de la cabecera del Municipio de Jardín Antioquia, operado por INGENIERIA TOTAL SERVICIOS PUBLICOS S.A.E.S.P y de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del decreto 1575 de 2007 y el artículo 15 de la Resolución 2115 DE 2007, son los referidos en la siguiente tabla

El siguiente mapa visualiza la hidrografía y relieve del municipio de Jardín.



Mapa 2. Relieve, hidrografía, zonas de riesgo, del municipio de Jardín, 2021



Fuente: Oficina de Planeación y Obras Públicas, municipio de Jardín, 2021.

Generalidades del PDSP y del PTS.

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2012 – 2021, los territorios han formulado dos generaciones de Planes Territoriales de Salud -PTS para los periodos de gobierno 2012-2015 y 2016-2019, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, en particular los relacionados con la Estrategia PASE a la Equidad en Salud, que han permitido avanzar en el logro de las metas de país en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos y metas sanitarias formuladas en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, el MSPS definió la metodología para medir el desempeño de la gestión integral en salud de las entidades territoriales y establecer el avance y el logro de los objetivos y las metas sanitarias definidas en el PTS y su contribución al PDSP (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, pág. 17).



En el 2016, posterior a la formulación de los PTS 2016-2019, las entidades territoriales cargaron dichos planes al Portal Web PDSP del Ministerio de Salud y Protección Social destinado para tal fin. A su vez, a partir de este año, este portal captura desde las Entidades el reporte que referente al proceso de gestión operativa a través de los Planes de Acción en Salud y del Componente Operativo Anual de Inversión realizan las Entidades Territoriales (ET), en dónde se programan los recursos de cada vigencia para la implementación de las intervenciones que permitirán el logro de los objetivos y metas sanitarias del componente estratégico del PTS1.

Con estos insumos, a partir del 2016 a través del Portal Web PDSP es posible identificar el nivel de cumplimiento de la eficacia operativa o cumplimiento de la programación anual de las entidades territoriales. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que culminó el periodo de gobierno de las administraciones territoriales, es preciso avanzar en la identificación del cumplimiento de las metas sanitarias propuestas en los PTS, lo cual corresponde a la evaluación del componente de eficacia técnica en el marco de la metodología de monitoreo y evaluación.

Como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, relacionado con la **coherencia** en la formulación de las metas de resultado según lo identificado en la cadena de valor; el segundo que tiene en cuenta el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); el tercero que hace referencia a la **coherencia en la programación de las metas** a partir de las líneas de base para el proceso de planeación integral en salud en el 2016; y el cuarto que muestra la **relación del avance de los resultados en salud con la ejecución operativa** anual de acuerdo a las actividades programadas por línea operativa.

Objetivo General

Presentar avances y definición de acciones de intervención del Plan Territorial en Salud 2020 - 2023

Objetivos Específicos

- Evaluar las condiciones institucionales de las entidades territoriales para el proceso de planeación.
- Medir el cumplimiento de las metas sanitarias definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS (Eficiencia Técnica)
- Medir la relación entre la asignación de recursos y la ejecución presupuestal del PTS
- Medir la comparación de los productos obtenidos frente a los insumos utilizados en salud pública
- Gestionar el conocimiento derivado de la evidencia necesaria para orientar la formulación de los planes y programas que se enmarcan en cada dimensión.

- Identificar las oportunidades de mejora para Avanzar en las conclusiones para

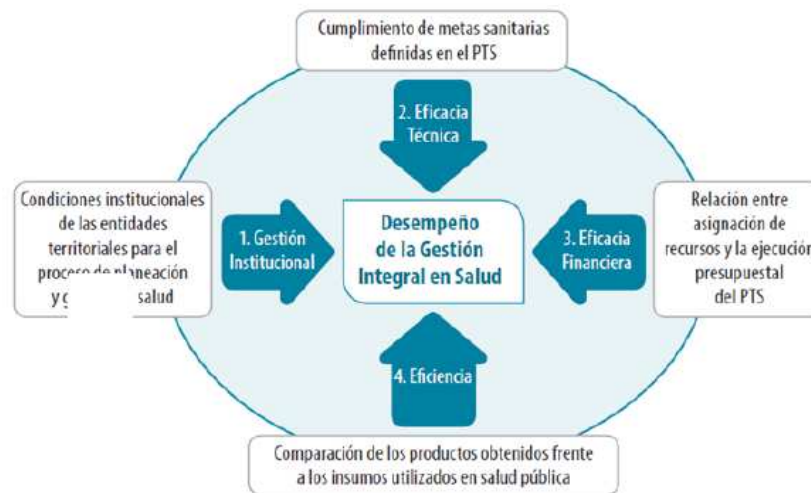
Alcance

Identificar las oportunidades de mejora que le permitan al ente territorial alcanzar las metas trazadas en el PTS.

Descripción general de la Metodología

“La metodología de monitoreo y evaluación de los PTS establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social plantea la medición del desempeño de la Gestión Integral en Salud de las Entidades Territoriales a través del análisis de los siguientes componentes: a) Gestión institucional, b) Eficacia técnica, c) Eficacia financiera y d) Eficiencia, tal como se muestra en el siguiente esquema.”

ESQUEMA 3. Esquema de Medición del Desempeño de la Gestión Integral en Salud en las Entidades Territoriales (GIS)



Resultados de la Evaluación.

1. **Condiciones institucionales de las entidades territoriales para el proceso de planeación (Medición del componente de Gestión Institucional - 2020-2023)**
 - a) Indicadores de participación e incidencia política (PEIP)

1. Participación de los actores del territorio en la Planeación Integral en Salud

1. Participación de los actores del territorio en la Planeación Integral en Salud	V1	Oficina de Planeación	4	85.7
	V2	Delegados de las oficinas sectoriales	3	
	V3	Comunicadores	4	
	V4	Representantes de la Sociedad Civil	4	
	V5	Coordinador técnico del PTS	5	
	V6	Funcionarios responsables de cada Dimensión	5	
	V7	Responsable de la Planeación en Salud	5	

2. Abogacía de la autoridad sanitaria

2. Abogacía de la autoridad sanitaria	V1	Autoridad Sanitaria	5	100.0
---------------------------------------	----	---------------------	---	-------

3. Incidencia técnica y política de la autoridad territorial

3. Incidencia técnica y política de la autoridad territorial	V1	Voluntad política para realizar el proceso de la planeación integral en salud del respectivo período de gobierno	5	90.0
	V2	Ruta o Plan de Trabajo acordada con las demás dependencias para la formulación participativa de los PTS	4	
	V3	Equipo de gobierno convocado para la implementación del proceso de la planeación integral en salud	4	
	V5	Actores comunitarios convocados para la implementación del proceso de la planeación integral en salud	5	

b) Indicador actualizado Análisis de la Situación de Salud (ASIS)

Salud ambiental	V1	¿La dimensión de Salud ambiental está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	100.0
Vida saludable y condiciones no transmisibles	V2	¿La dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Convivencia social y salud mental	V3	¿La dimensión de convivencia social y salud mental está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Seguridad alimentaria y nutricional	V4	¿La dimensión de seguridad alimentaria y nutricional está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	V5	¿La dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	



Vida saludable y enfermedades transmisibles	V6	¿La dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Salud pública en emergencias y desastres	V7	¿La dimensión de salud pública en emergencias y desastres está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Salud y ámbito laboral	V8	¿La dimensión de salud y ámbito laboral está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	V9	¿La dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	V10	¿La dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1
Integración al ASIS territorial de la información de caracterización poblacional	V11	¿La entidad territorial integró en el ASIS territorial la información de caracterización poblacional a cargo de las EPS, EAPB y ARL que operan en su jurisdicción? Si=1; No=0	1

c) Indicadores de integración de la priorización de la caracterización poblacional en el PTS (IPCP)

Salud ambiental	V1	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud ambiental del PTS? Responda Si=1; No=0	1	100.0
Vida saludable y condiciones no transmisibles	V2	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Convivencia social y salud mental	V3	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de convivencia social y salud mental del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Seguridad alimentaria y nutricional	V4	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	V5	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Vida saludable y enfermedades transmisibles	V6	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Salud pública en emergencias y desastres	V7	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud pública en emergencias y desastres del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Salud y ámbito laboral	V8	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud y ámbito laboral del PTS? Responda Si=1; No=0	1	





Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	V9	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	V10	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria del PTS? Responda Si=1; No=0	1	

d) Indicador de disponibilidad de instrumentos de la Planeación Integral en Salud (DISP_PIS)

V1	¿El Plan Territorial en Salud, según corresponda, fue aprobado por la asamblea o el concejo? Responda Si=1; No=0	1	100.0	Acuerdo municipal No.2 de Mayo 30 de 2020	La Resolución 1536 del año 2015, establece en su Artículo N° 27 que: "El Plan Territorial de Salud, por ser parte integral del Plan Decenal Territorial, será aprobado de manera simultánea en las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y se cargará a través de la plataforma habilitada del SISPRO para ser integrado a dicho sistema, a más tardar el treinta (30) de junio de cada periodo de gobierno territorial, a partir del 2016."
V2	¿El componente estratégico y operativo del PTS se cargó a través de la herramienta tecnológica de planeación integral en salud web/off line?	1		N/A	
V3	¿El Componente Operativo Anual de Inversión en Salud, según corresponda, fue aprobado por la asamblea o el concejo? Responda Si=1; No=0	1		Acta de sesión plenaria de concejo	La Resolución 1536 del año 2015, establece en su Artículo N° 27 que: "El Plan Territorial de Salud, por ser parte integral del Plan Decenal Territorial, será aprobado de manera simultánea en las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y se cargará a través de la plataforma habilitada del SISPRO para ser integrado a dicho sistema, a más tardar el treinta (30) de junio de cada periodo de gobierno territorial, a partir del 2016."
V4	¿El COAI en Salud se cargó a través de la plataforma	1		N/A	



	habilitada del SISPRO? Responda Si=1; No=0			
V5	¿El Plan de Acción en Salud 2016 fue aprobado en Consejo de Gobierno? Responda Si=1; No=0	1		Acta de aprobación de COAI y PAS por Concejo de Gobierno
V6	¿El PAS se cargó a través de la plataforma habilitada del SISPRO a más tardar el 30 de enero de 2016?	1		N/A

e) Indicador de Gestión en Salud Pública de la Autoridad Territorial – GSP

Procesos (Artículo 5. Resolución 518 de 2015)		Califique de 0 a 5 la gestión que realizó la autoridad territorial en cada proceso para el logro de los resultados en salud en el marco del PTS, siendo 5 la máxima la calificación y 0 la menor o la nula acción realizada	
V1	Coordinación intersectorial para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos	5	423.1
V2	Desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos en el Talento Humano en salud	4	
V3	Gestión administrativa y financiera para ejecutar de manera óptima los recursos del PTS	4	
V4	Gestión del aseguramiento que garantice la gestión del riesgo en salud	5	
V5	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información para la toma de decisiones en salud	4	
V6	Gestión de insumos de interés en salud pública para garantizar a la población que presenta eventos de interés en salud pública	4	
V7	Gestión del Talento humano para garantizar la disponibilidad, suficiencia, y pertinencia del TH	4	
V8	Gestión de las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo	4	
V9	Gestión de la prestación de servicios individuales	4	



V10	Participación social con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones del PTS	4
V11	Equipo de gobierno convocado para el seguimiento del PTS	4
V12	Vigilancia en salud pública para generar información sobre los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población	5
V13	Inspección vigilancia y control con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos para la salud humana	4
TOTAL GESTION INSTITUCIONAL		142.7

Análisis evaluación y definición de acciones de intervención

En el ente territorial desde la Secretaría de Salud y Protección Social, se ha actualizado de manera anual el análisis de situación de salud (ASIS) cumpliendo a cabalidad con las dimensiones del plan decenal de salud pública- PDSP-, actualizando de manera oportuna los indicadores, asimismo, para la planeación del plan territorial en salud (PTS) se contó con la articulación de los diferentes actores que hacen parte de la ejecución del PTS.

2. Cumplimiento de las metas sanitarias definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS (Eficiencia Técnica)

2.1 Metas de resultado

a. Meta de resultado			II. Eficacia técnica metas de resultado: Tendencia del indicador				III. Coherencia de lo programado con Meta establecida por la ET	
No.	Meta	Tipo de meta	b. Valor línea de base 2019	c. Valor actual indicador 2021 fValor	d. Avance del indicador	e. Tendencia del indicador	h. Valor programado	i. Semaforización
1	Política Publica de Salud Mental implementada	MM	0.00	20.00	-20.00		0,2000	
2	Disminuir los Indicadores de Mortalidad por desnutricion	R	102.46	10.00	92.46		0,1000	
3	Disminuir indicadores de mortalidad por enfermedades no trasmisibles	R	94.30	50.00	44.30		0,5000	
4	Disminuir indicador de eventos de mordedura por animal potencial transmisor de rabia	R	101.00	10.00	91.00		0,1000	
5	Disminuir consumo de sustancias Psicoactivas en la población	R	2.04	1.63	0.41		0,2000	
6	Disminuir indicadores de Suicidio y de intento de suicidio	R	19.00	10.00	9.00		0,1000	
7	Fortalecer el equipo tecnico municipal en salud publica	A	200.00	300.00	-100.00		800,0000	
8	Reducir el riesgo de enfermermar por enfermedades transmisibles	R	70.00	10.00	60.00		1,0000	

Nota: Cabe destacar que actualmente se está realizando la solicitud al Ministerio para el cambio de indicadores y metas en la plataforma SISPRO, puesto que, no concuerdan con el objetivo.

Análisis evaluación y definición de acciones de intervención

En el municipio de Jardín para la vigencia 2020-2023, se busca continuar con el fortalecimiento de la política pública de salud mental, aprobada mediante el Acuerdo N° 05 de 2019, con el objetivo de garantizar el derecho a la Salud Mental a través de programas de protección y promoción de la salud mental, prevención, tratamiento y rehabilitación integral de los problemas y trastornos relacionados con la salud mental, mediante estrategias de prevención, promoción, rehabilitación y atención, a través de la realización de diferentes acciones en el área urbana y rural, contando con el apoyo de los psicosociales presentes en el municipio, articulados a la mesa de salud mental y prevención e consumo de sustancias, generando una articulación interinstitucional, con el objetivo de disminuir los indicadores de suicidio e intento suicida y el consumo de sustancias psicoactivas; acciones también llevadas a cabo mediante el convenio interadministrativo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), abarcando las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021), las cuales son: convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria, enfermedades transmisibles y NO transmisibles.

Por otro lado, se viene buscando disminuir los indicadores de mortalidad por desnutrición al garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los habitantes jardineños a partir de intervenciones que busquen el mejoramiento de dicha situación, ratificando la alimentación como un derecho fundamental y requisito necesario para el bienestar y desarrollo humano de las familias, mediante el acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE), entregando complementos alimentarios (bimensual), que benefician madres gestantes, niños entre los 6 meses y los 5 años, personas con discapacidad y adultos mayores.

También, se tiene como fin disminuir los indicadores de mordedura por animal potencial transmisor de rabia, realizando campañas urbanas y rurales sobre la tenencia y cuidado de mascotas, del mismo modo, apoyo en las jornadas de vacunación antirrábicas realizadas en el área rural en alianza con la técnica de saneamiento de la Gobernación de Antioquia presente en el municipio.

Por último, se busca fortalecer el equipo técnico municipal en salud pública, mediante la contratación de profesionales idóneos para el cumplimiento de las diferentes políticas públicas, que apuntan a la disminución de las metas sanitarias propuestas en el Plan Territorial en Salud (PTS) 2020-2023.

2.2 Relación con eficacia técnica operativa (2020-2021): Presentar el avance al año 2021

a. Meta de resultado		IV. Relación con eficacia técnica operativa											
		Cumplimiento según lo programado por línea operativa											
		2020			2021			2022			2023		
No.	Meta	PS	GR	GSP	PS	GR	GSP	PS	GR	GSP	PS	GR	GSP
1	Política Pública de Salud Mental implementada	SP	SP	104%	69%	SP	SP						
2	Disminuir los Indicadores de Mortalidad por desnutrición	SP	SP	81%	97%	SP	SP						
3	Disminuir indicadores de mortalidad por enfermedades no transmisibles	SP	SP	59%	100%	SP	SP						
4	Disminuir indicador de eventos de mordedura por animal potencial transmisor de rabia	0%	SP	SP	0%	SP	SP						
5	Disminuir consumo de sustancias Psicoactivas en la población	SP	SP	0%	0%	SP	SP						
6	Disminuir indicadores de Suicidio y de intento de suicidio	0%	SP	SP	0%	SP	SP						
7	Fortalecer el equipo técnico municipal en salud pública	SP	SP	90%	SP	SP	100%						
8	Reducir el riesgo de enfermar por enfermedades transmisibles	SP	79%	SP	88%	SP	SP						

Análisis, evaluación y definición de acciones de intervención

Las acciones programadas para la ejecución de los indicadores para el municipio de Jardín, en su gran mayoría son ejecutadas mediante Gestión de la Salud Pública, por medio del Plan de Intervenciones Colectivas.

Las actividades realizadas desde la salud pública, tales como: fortalecimiento de la salud mental, derechos sexuales y reproductivos, enfermedades transmisibles y demás acciones realizadas desde el ente territorial mediante el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, se enfocan en reducir aquellos indicadores que impactan negativamente el bienestar de la comunidad general y aumentar aquellos indicadores que deben garantizar el bienestar de la población Jardineña.



Eficacia Financiera



EFICACIA FINANCIERA ANUAL 2020

Departamento: MU 5364 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE JARDIN
Municipio: 01/01/2020 - 31/12/2023 (Periodo 2020-2023)
Desagregación: Meta Sanitaria del componente o meta de producto

>= 80 % <= 100 %
>= 60 % < 80 %
>= 0 % < 60 %
> 100 %
ejecutar / Sin progra

Indice Eficacia Financiera : 99,77

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria	Valor Programdo	Valor Ejecutado	Porcentaje de
Salud ambiental	Hábitat saludable	Ampliar la cobertura	\$2,300,000.00	\$1,760,000.00	76.52
Salud pública en emergencia	Gestión integral de	Identificar zona de	\$4,500,000.00	\$800,000.00	17.78
Convivencia social y salud	Promoción de la s	Fortalecer en el m	\$11,660,000.00	\$11,660,000.00	100
Sexualidad, derechos	Prevención y aten	Favorecer la imple	\$15,610,000.00	\$10,090,000.00	64.64
Seguridad alimentaria	Consumo y aprove	Promover los prog	\$8,290,000.00	\$6,330,000.00	76.36
Vida saludable y condi	Condiciones cróni	Generar una cultu	\$9,800,000.00	\$6,670,000.00	68.06
Transversal gestión dif	Salud y género	Desarrollar activi	\$7,160,000.00	\$5,680,000.00	79.33
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud	Buscar mecanismo	\$2,900,000.00	\$1,680,000.00	57.93
Fortalecimiento de la	Fortalecimiento d	Existirá compromi	\$9,435,465,701.00	\$9,433,285,431.00	99.98
Vida saludable y enfer	Condiciones y situ	Disminuir el riesg	\$49,686,160.00	\$47,240,000.00	95.08
TOTAL			\$9,547,371,861.00	\$9,525,195,431.00	



EFICACIA FINANCIERA ANUAL 2021

Departamento: MU 5364 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE JARDIN
Municipio: 01/01/2020 - 31/12/2023 (Periodo 2020-2023)
Desagregación: Meta Sanitaria del componente o meta de producto

>= 80 % <= 100 %
>= 60 % < 80 %
>= 0 % < 60 %
> 100 %
ejecutar / Sin progra

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria	Valor Programdo	Valor Ejecutado	Porcentaje de
Salud ambiental	Hábitat saludable	Ampliar la cobertura	\$4,600,000.00	\$2,960,000.00	64.35
Salud ambiental	Hábitat saludable	Desarrollar concie	\$0.00	\$0.00	0
Salud ambiental	Hábitat saludable	El municipio de Ja	\$0.00	\$0.00	0
Salud ambiental	Hábitat saludable	Se enfocaran esfu	\$0.00	\$0.00	0
Salud pública en emer	Gestión integral d	Identificar zona de	\$3,340,000.00	\$1,390,000.00	41.62
Convivencia social y sa	Promoción de la s	Fortalecer en el m	\$37,420,000.00	\$34,844,000.00	93.12
Convivencia social y sa	Promoción de la s	La población most	\$0.00	\$0.00	0
Sexualidad, derechos	Prevención y aten	Favorecer la imple	\$10,000,000.00	\$7,850,000.00	78.5
Seguridad alimentaria	Consumo y aprove	Promover los prog	\$12,210,000.00	\$10,210,000.00	83.62
Vida saludable y condi	Condiciones cróni	Generar una cultu	\$10,175,000.00	\$10,175,000.00	100
Vida saludable y condi	Modos, condicion	Fortalecer en el m	\$0.00	\$0.00	0
Vida saludable y condi	Modos, condicion	En Jardín no se pre	\$0.00	\$0.00	0
Transversal gestión dif	Salud y género	Desarrollar activi	\$9,880,000.00	\$7,180,000.00	72.67
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud	Buscar mecanismo	\$2,720,000.00	\$1,720,000.00	63.24
Fortalecimiento de la	Fortalecimiento d	Existirá compromi	\$3,096,468,683.00	\$1,041,312,896.00	33.63
Vida saludable y enfer	Condiciones y situ	Disminuir el riesg	\$35,895,447.00	\$31,775,447.00	88.52
TOTAL			\$3,222,709,130.00	\$1,149,417,343.00	



Análisis, evaluación y definición de acciones de intervención

La eficacia financiera de la vigencia 2020 se vio afectada en las dimensiones de salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral, debido a la situación presentada por la emergencia sanitaria por COVID19, donde se imposibilitó realizar acciones colectivas que tuvieran un desplazamiento o integración de personal, debido a la modalidad virtual adaptada por las entidades públicas y privadas.

Por otro lado, en la vigencia 2021, las dimensiones de salud ambiental, convivencia social y salud mental y vida saludable y condiciones NO transmisibles, las cuales tienen un porcentaje de ejecución en cero (0), fueron mal planteadas, por lo tanto, no se gastaron recursos, a su vez, debido a las condiciones de la emergencia sanitaria, algunas acciones de las dimensiones programadas no se ejecutaron al cien por ciento (100%).

3. Eficiencia

Debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó un error en el procesamiento de este informe, una vez se solucione se procederá con dicha evaluación



Conclusiones:

1. La Entidad territorial debe fortalecer los procesos de participación intersectorial civil, administrativa y comunitaria, en la planeación integral en salud.
2. La planeación territorial en salud es inclusiva y consecuente con lo definido en el Plan de Territorial de Salud Pública.
3. En el componente de gestión institucional se identifican oportunidades de mejora en la mayoría de las variables en aras de llegar a la excelencia.
4. Debemos trabajar articuladamente en la prevención de los eventos de agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia.
5. En temas de salud mental, actualmente se está llevando a cabo el proceso de construcción de un nuevo diagnóstico que permita tener una línea base actual de la salud mental del municipio en articulación con las diferentes entidades territoriales y departamentales, puesto que, el último diagnóstico realizado fue en el año 2019.
6. La pandemia por Covid-19 a inicios del año 2020 presentó un reto en el cumplimiento de las diferentes actividades planeadas en salud pública, las cuales incluían un mayor contacto con la comunidad, asimismo, las acciones enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas fueron contratadas con un agente externo, quedando supeditado el cumplimiento de las mismas a las capacidades institucionales de dicha entidad.



7. Se realizarán estrategias de fortalecimiento y planeación en las dimensiones que están dentro del rango de semaforización rojo ($\geq 0\%$ o $< 60\%$), ya sea por no estar programadas u otras causas.


JOSÉ FERNANDO GARCÍA VÉLEZ
Secretario de Salud y Protección Social

Proyectó	Daniel Felipe Vanegas Jaramillo – Profesional Apoyo en Salud Pública	
Revisó y aprobó	José Fernando García Vélez - Secretario de Salud y Protección Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		